

SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida en el Ecuador el 17 de septiembre del año 2003, su objeto social es la prestación de servicios de auditoría externa, contabilidad, asesoría financiera y tributaria, y organización administrativa. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana y la Ley de Compañías.

La Compañía fue calificada como auditora externa e inscrita en el Registro Nacional de Auditores Externos el 27 de noviembre del 2003 con el número SC-RNAE-518; y en el Mercado de Valores con el N. 2008.1.14.00013.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC e IFRIC). A la fecha de los estados financieros el Organismo de Control ha oficializado la aplicación obligatoria de las NIC de la 1 a la 41, las SIC de la 1 a la 33, y NIF de la 1 a la 7.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requieren el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

b) Muebles y equipos

Se muestra al costo de adquisición más revaluación, menos depreciación acumulada, el monto de muebles y equipos no excede su valor de utilización económica.

El costo más revaluaciones y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de sus respectivas cuentas y cualquier utilidad o pérdida que resulte de su disposición afecta a los resultados del ejercicio.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(continuación)

Cualquier aumento en el valor del activo que resulte de su reavalúo se acredita a una cuenta patrimonial de conversión a NIIF (excedente por revaluación); cualquier disminución, primero se compensa contra el excedente de revaluación que exista por el mismo activo y si el monto de este excedente neto no es suficiente, la diferencia se carga a los resultados del ejercicio. El costo inicial de los muebles y equipos comprende su precio de compra, y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del período en que se incurren.

c) Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos, y su saldo en los estados financieros.

Impuestos diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se dispondrán de beneficios gravables futuros contra los que se puedan utilizar estos créditos.

Para determinar el impuesto a la renta diferido se usa la tasa tributaria promulgada por la Ley de Régimen Tributario a la fecha del balance general. La tasa del impuesto a la renta diferido aplicable para el 2012 es el 23%, y a partir del 2013 el 22%.

d) Jubilación patronal

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma empresa. El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía es contabilizado mediante la constitución de una provisión que es llevada a los resultados del ejercicio. El monto es determinado en base de un cálculo matemático actuarial practicado por una firma independiente en base a NIIFs.

e) Bonificación por desahucio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 185 del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el equivalente al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados. Los costos de bonificación por desahucio, se registran con cargo a los resultados del ejercicio.

f) Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(continuación)

g) Provisión para impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 es el 23%, y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

A partir del ejercicio fiscal 2010, las normas tributarias establecieron el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta; y en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

h) Reserva legal

La Compañía debe apropiarse por lo menos el 5% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

i) Ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que los costos.

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivadas de éstos. Los ingresos por servicios son recibidos cuando se cumple todas las condiciones siguientes: En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del servicio con base en las tarifas acordadas según el contrato de servicios y cuando los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

j) Gastos

Se registran por el método de lo devengado.

NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes:		
Dimabru	0	1,778
Cymca	4,060	210
Indutap	0	1,960
Mezcalista	3,558	0
Ideplast	2,159	0
Subtotal clientes	<u>9,775</u>	<u>3,948</u>
Credito tributario 2012	70	0
Total	<u>9,845</u>	<u>3,948</u>

NOTA 4 – MUEBLES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>depreciación anual</u>
Muebles y enseres	2,267	2,267	10%
Equipos de oficina	2,500	2,500	20%
	<u>4,767</u>	<u>4,767</u>	
Depreciación acumulada	<u>(3,379)</u>	<u>(2,870)</u>	
	<u>1,389</u>	<u>1,897</u>	

El movimiento de la depreciación acumulada, es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al inicio	(2,870)	(2,419)
Ajuste años anteriores	(46)	0
Depreciación del año	<u>(463)</u>	<u>(451)</u>
Saldo al final	<u>(3,379)</u>	<u>(2,870)</u>

NOTA 5 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Socia	0	950
Provisiones sociales	801	313
Participación a empleados	711	738
Obligaciones con el IESS	<u>586</u>	<u>543</u>
	<u>2,098</u>	<u>2,544</u>

NOTA 5 – IMPUESTO A LA RENTA

A continuación una demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, al 31 de diciembre, preparada por la Compañía.

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	4.741	4.922
Participación de los empleados en las utilidades (véase nota 5)	711	738
Gastos no deducibles	335	334
Utilidad gravable	4.365	4.518
23% y 24% Impuesto a la renta	1.004	1.084
Retenciones en la fuente del año	(1.074)	(1.048)
Crédito tributario/ Impuesto a la renta por pagar	(70)	36

NOTA 7– CAPITAL

Desde la fecha de constitución de la compañía, el capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de \$410,00 integrado por 41 participaciones de \$10,00 cada una, a valor nominal.

NOTA 8 - PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo con disposiciones tributarias vigentes en el Ecuador, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado dentro de un mismo período fiscal, operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, por un importe acumulado superior a US\$ 3.000.000, se encuentran obligados a presentar a la Administración Tributaria un anexo de precios de transferencia; y si el importe supera US\$ 5.000.000, deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia. Al respecto la Compañía nos ha informado que no mantiene transacciones con partes relacionadas.

NOTA 9 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros, 19 de marzo del 2013, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.